

Estimados afiliados,

El pasado 6 de junio la sección sindical de SITCPLA AIR EUROPA presentó las alegaciones a la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos, oponiéndose a la inaplicación de ciertas condiciones de nuestro II Convenio Colectivo (15% de rebaja salarial y la eliminación de la aportación al complemento de la Seguridad Social en caso de IT), con carácter retroactivo a octubre de 2012.

Esta sección sindical se ha opuesto a la medida principalmente por considerar que la CCNCC ya se pronunció sobre este asunto, en la decisión emitida el 13 de marzo y por estar negociando el III Convenio Colectivo, siendo en el seno de esta negociación donde se deberían negociar estas cuestiones.

El plazo legalmente previsto para que la CCNCC vuelva a pronunciarse es de 25 días desde que la empresa presentó la discrepancia de las partes ante este órgano, el día 31 de mayo.

En cuanto tengamos novedades al respecto os lo comunicaremos sin demora.

Quedamos, como siempre, a vuestra disposición.

Sección Sindical SITCPLA Air Europa.